



RAWSON, 06 de septiembre de 2012

VISTO:

El tiempo transcurrido desde el retiro de las copias observadas de los Expedientes :P-1150-07, P-183-08, P 812-08, P-1074-08, P-787-09, P-154-10, P-710-10,, P-003-11.

CONSIDERANDO:

Que desde entonces no se ha producido ninguna gestión por parte de los señores profesionales actuantes.

Que el Art. 16° del Decreto Nacional 10028/57 (Reglamento Nacional de Mensuras), establece la caducidad de las actuaciones en tal caso.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL
DISPONE:**

Artículo 1°: Declarar Caducas las Actuaciones relativas a los Expedientes: P-1150-07 P-183-08, P 812-08, P-1074-08, P-787-09, P-154-10, P-710-10, P-003-11.

Artículo 2°: Archivar en forma definitiva los Expedientes indicados en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Comuníquese a las Áreas Valuaciones y Tasaciones, Registros Gráficos de Mensuras, Coordinación Técnica y Recaudación, Administrativo y Mantenimiento, Sistemas y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DISPOSICIÓN N°100/12 DGCeIT



Agrim. Daniel Darío Cardelli
Director General de Catastro
e Información Territorial



RAWSON, 06 de septiembre de 2012

VISTO:

El tiempo transcurrido desde el retiro de las copias observadas de los Expedientes :P-1150-07, P-183-08, P 812-08, P-1074-08, P-787-09, P-154-10, P-394-10, P-534-10 P-710-10, P-1099-10, P-003-11.

CONSIDERANDO:

Que desde entonces no se ha producido ninguna gestión por parte de los señores profesionales actuantes.

Que el Art. 16° del Decreto Nacional 10028/57 (Reglamento Nacional de Mensuras), establece la caducidad de las actuaciones en tal caso.

POR ELLO:

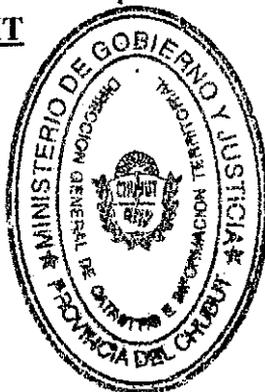
**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL
DISPONE:**

Artículo 1°: Declarar Caducas las Actuaciones relativas a los Expedientes: P-1150-07, P-183-08, P 812-08, P-1074-08, P-787-09, P-154-10, P-394-10, ~~P-534-10~~ P-710-10, P-1099-10, P-003-11.

Artículo 2°: Archivar en forma definitiva los Expedientes indicados en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Comuníquese a las Áreas de Coordinación Técnica y Recaudación, Administrativo y Mantenimiento, Sistemas y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DISPOSICIÓN N°100/12 DGCeIT



Agrim Daniel D. CARDELLI
Director General de Catastro e
Información Territorial